

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10407 BARCELONA

EDICTO

Noelia Oltra Hernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 15/2021 Sección B.

NIG: 0801947120208022020.

Fecha del auto de declaración: 18/2/2021. Sección B.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Eva Ramos Gracia, con 35114615D.

Administradores Concursales

Se ha designado como Administrador Concursal: JOSÉ LUIS FERRER GALVE,

Abogado, con dni 37288715B.

Dirección postal_ C/EDUARD TUBAU n.º 36-38 1.º 1.ª 08016 Barcelona.

Dirección electrónica: jlferrer@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Promover, en su caso, sin demora la venta de los activos que integran el patrimonio de la actora, sin necesidad de solicitar autorización con arreglo al artículo 43.3.1.º LC.

En todo caso, deberá presentar un plan de liquidación en un plazo de 10 días desde la aceptación del cargo de conformidad con el artículo 718. TR LC.

Presentación del informe. La Administración Concursal deberá presentar el informe en los 10 m días siguientes al transcurso del plazo de comunicación de créditos (art, 711 TRLC).

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes,111, Edificio C, planta 13- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer

en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal don de se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210012485-1